

Exp.: 988/24

RESOLUCIÓN

Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2024 se dispuso elaborar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 8.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 57, de fecha 9 de mayo de 2024.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones locales legalmente constituidas que organicen eventos deportivos en la localidad de Cabanes durante el ejercicio económico 2024 y tengan un impacto social y económico en el dicho territorio.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP) por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanes. Presento solicitud el CLUB RUNNING CABANES con número de R.E. 1213 en fecha 2 de junio de 2024.

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2024 acordó conceder 2.774,91 € de ayuda para la realización de eventos deportivos 2024 al CLUB RUNNING CABANES, previa justificación.

Por el CLUB RUNNING CABANES con número de RE 1783 de fecha 8 de agosto de 2024 se ha aportado:

- No han aportado memoria evaluativa de la actividad realizada, y no han aportado acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.
- Relación numerada de gastos.
- No aportan relación de ingresos
- Documentos de gastos y justificantes de pago.
- Declaración responsable de la naturaleza del IVA ya presentada en la solicitud con número de R.E. 1213 en fecha 2 de junio de 2024.

Visto el informe del Servicio de Régimen Interior nº 2024-0948 de fecha 13 de agosto de 2024, en el que informaba que por el CLUB RUNNING CABANES falta aportar:

- Memoria evaluativa de la actividad realizada, y acreditación de la inserción de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Cabanes.



- Relación de ingresos
- Subsanan las incidencias de los puntos nº 5, 9, 14 y 17 incluidas en el punto DÉCIMO del informe

Visto que se comunicó trámite de audiencia a la Propuesta de Resolución provisional en relación con la documentación faltante con número de registro de salida 2336 de fecha 13 de agosto de 2024 que fue recepcionado en la misma fecha.

Visto que con número de registro de entrada 1840 de fecha 20 de agosto de 2024 el CLUB RUNNING CABANES aporta documentación al trámite de audiencia.

Visto el Informe del Servicio de Régimen Interior nº 2024-1010 de fecha 21 de agosto de 2024 y una vez examinada la documentación justificativa de la totalidad de los gastos e ingresos, se ha observado que se ha justificado un importe de gastos de 11.385,21 euros y un importe de ingresos de 8.224 euros, resultando una diferencia de 3.161,21 euros.

Examinado el expediente de ayuda para la realización de eventos deportivos 2024 del CLUB RUNNING CABANES, en relación al artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Se ha justificado la subvención concedida
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago

Visto el informe favorable del Servicio de Régimen Interior nº 2024-1010 de fecha 21 de agosto de 2024 y el informe favorable de fiscalización nº 2024-0084 de fecha 22 de agosto de 2024, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación de la ayuda para la organización de eventos deportivos al CLUB RUNNING CABANES por importe de 2.774,91 € con cargo a la partida presupuestaria 341.482.14 "Organización de eventos deportivos".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

